

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 090

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISION Nº 3 EN MAYORIA S/AS. 234/95 (P.E.P. DTO. Nº 1180/95 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 1972 SUSCRITO CON LA GENDARMERÍA NACIONAL), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 21/03/96

**Girado a la Comisión** RESOL. 032/96  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



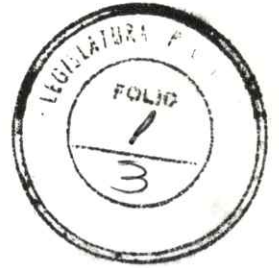
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

15.03.96

MESA DE ENTRADA

Nº. 90 Hs. 10<sup>20</sup> FIRMA. *[Signature]*



S/Asunto Nº 234/95.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 3  
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota Nº 146/95 adjuntando Decreto Nº 1180/95 que ratifica Convenio Nº 1972 suscripto con la Gendarmería Nacional s/Programa de Prevención y Control de Cólera en el Paso Fronterizo San Sebastián y Aeropuerto de las ciudades de Ushuaia y Río Grande; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

*[Signature]*

*[Signature]*  
MARIA DEL CARMEN FEUILLADE  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

*[Signature]*  
RUBEN D. SCIU  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

*[Signature]*  
JORGE A. BUSTOS  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
GUILLERMO J. LINDL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque Mo.Po.F.  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
LUIS A. ASTESANO  
Legislador Bloque Mo.Po.F.  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 234/95.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

*GA.*

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

*Maria del Carmen Feuillade*  
Maria del Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

*ROBEN D. SCIU*  
ROBEN D. SCIU  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*PABLO DANIEL BLANCO*  
PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

*JORGE A. BUSTOS*  
JORGE A. BUSTOS  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincia

*GUILLERMO J. LINDL*  
GUILLERMO J. LINDL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*ABRAHAM O. VAZQUEZ*  
ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*JUAN A. ROMANO*  
JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque Mo.Po.F.  
Legislatura Provincial

*LUIS A. ASTESANO*  
LUIS A. ASTESANO  
Legislador Bloque Mo.Po.F.  
Legislatura Provincial

*ENRIQUE PACHECO*  
ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 234/95.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1972, suscripto entre la Provincia y la Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1180/95.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*SM.*

*Maria del Carmen Feuillede*  
Maria del Carmen Feuillede  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

*Ruben D. Sciun*  
Ruben D. Sciun  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*Pablo Daniel Blanco*  
PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

*Jorge A. Bustos*  
JORGE A. BUSTOS  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincia

*Guillermo J. Lindl*  
GUILLERMO J. LINDL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*Abraham O. Vazquez*  
ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*Juan A. Romano*  
JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque Mo.Po.F.  
Legislatura Provincial

*Luis A. Astesano*  
LUIS A. ASTESANO  
Legislador Bloque Mo.Po.F.  
Legislatura Provincial

*Enrique Pacheco*  
ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F

Amoh.

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 234

PERIODO LEGISLATIVO 19 95

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 146/95 adjuntando Decreto  
Préal Nº 1180/95 que ratifica convenio Nº 1942,  
suscripto con la Gendarmería Nacional s/  
Programa de Prevención y Control de Péleo  
en el Paso Fronterizo San Sebastián y aeropuerto  
de los ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Entró en la Sesión de: 3-8-95

Girado a Comisión Nº 3

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
ASUNTO: E  
1705  
13/7/95  
11:30  
M

NOTA N° 146  
GOB.

LEGISLATIVA  
12-4-95  
MESA DE ENTRADA  
4.Hs. 12<sup>30</sup> FIRMA: *Cip*

USHUAIA, 12 JUL. 1995

FOLIO  
1  
4

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 1972, suscripto entre la Provincia y la Gendarmería Nacional, ratificado por decreto N° 1180/95, a los efectos establecidos en los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

2  
3

MIGUEL ANGEL CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. María Ana JONJIC  
S/D -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 10 JUL. 1995

VISTO el Expediente N<sup>o</sup> 3996/95 del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la ratificación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social y el Jefe del Escuadrón 44 "USHUAIA" de Gendarmería Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se estipula que el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional y la Provincia serán los encargados de llevar a cabo el Programa de Prevención y Control de Cólera en el Paso Fronterizo San Sebastián y Aeropuertos de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el presente Contrato se encuentra registrado bajo el N<sup>o</sup> 1972, correspondiendo a tal fin dictar el instrumento legal para su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135<sup>o</sup> de la Constitución Provincial.

Por ello:

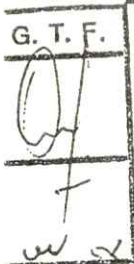
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social y el Escuadrón 44 "USHUAIA" de Gendarmería Nacional, con fecha 28 de Abril de 1.995, registrado bajo el N<sup>o</sup> 1972 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida 0-05-02-3-31-00-1-01-1210-202 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N<sup>o</sup> 1180/95



CARLOS ALBERTO PEREZ  
Ministro de Salud  
y Acción Social

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

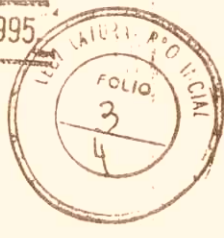


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1972

USHUAIA, 14 JUN. 1995



RICARDO E. CHELUQUEMAN  
 Jefe de División  
 Registro y Despacho  
 D. T. y D.

Provincia

MINISTERIO

CONVENIO

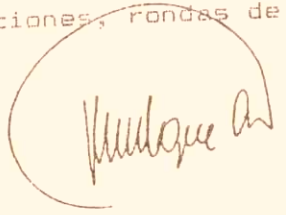
1180/95

Entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada en este acto por el Señor Ministro de Salud y Acción Social, Don Carlos Alberto PEREZ, ad-referéndum del Señor Gobernador, en adelante "LA PROVINCIA", con domicilio real y legal en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra la GENDARMERIA NACIONAL representada en este acto por el Jefe del Escuadrón 44, Comandante Principal Dn. Eusebio Roque ALBORNOZ, DNI N° 8.049.208.- con domicilio real y legal en Avenida Perito Moreno N° 1125 de la ciudad de Ushuaia, se conviene celebrar el presente convenio, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA GENDARMERIA, conjuntamente con la PROVINCIA, serán los encargados de llevar a cabo el Programa de Prevención y Control del Cólera (acorde al Programa nacional del mismo nombre), en el Paso Fronterizo San Sebastián y Aeropuertos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

SEGUNDA: En el Puesto Sanitario que se encuentra en el Paso Fronterizo, prestará/n los servicios pertinentes acorde al Programa mencionado, un enfermero y/o un médico dependiente/s de LA GENDARMERIA, aprotando así mismo una ambulancia afectada a los fines enunciados.

TERCERA: LA GENDARMERIA prestará apoyo a los Programas Provinciales de Salud, en acciones que se desarrollarán en el transcurso del año, campañas de inmunizaciones, rondas de atención



Copia fiel del original





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N° 1972  
USHUAIA, 14 JUN. 1995



RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe de División  
Registro y Despacho  
D. T. y Q.

1180/95

primaria, salud bucal y aquellas que surgieran por necesidad.-

CUARTA: LA PROVINCIA entregará mensualmente a LA GENDARMERIA, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) litros de nafta especial, CINCUENTA (50) litros de aceite y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (1.520) litros de Gas Oil.- - - - -

QUINTA: El presente convenio comenzará a regir a partir del 01 de Mayo de 1995 y finalizará cuando LA PROVINCIA lo indique, según las necesidades y acorde a los motivos que le dieron origen, comunicando en forma fehaciente a LA GENDARMERIA con setenta y dos horas (72 hs) de antelación.- - - - -

- - - - - En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos, en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de Abril del año un mil novecientos noventa y cinco.- - - - -



Es copia fiel del original  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 90

PERIODO LEGISLATIVO 19 86

EXTRACTO DISCUTIENDO EN COMISION Nº3 EN MAYORIA,  
EL ASUNTO Nº 234/85 (PEP- DFO. 1180/85 QUE RESISTE  
EL CONVENIO Nº 1972 SUSCRITO CON LA COMUNITAD  
NACIONAL), ACORDANDO SU APROBACION.-

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



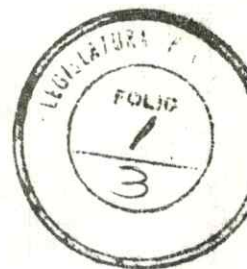
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

15.03.96

MESA DE ENTRADA

Nº. 90 Hs. 10<sup>20</sup> FIRMA...



S/Asunto Nº 234/95.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 3  
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota Nº 146/95 adjuntando Decreto Nº 1180/95 que ratifica Convenio Nº 1972 suscripto con la Gendarmería Nacional s/Programa de Prevención y Control de Cólera en el Paso Fronterizo San Sebastián y Aeropuerto de las ciudades de Ushuaia y Río Grande; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-

María del Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

J. LINDO  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

JOSÉ A. BUSTOS  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincial

JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque No. Po. F.  
Legislatura Provincial

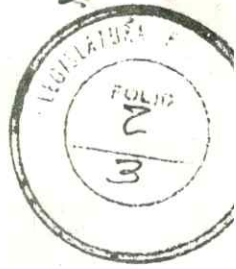
ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.

ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 234/95.-

**FUNDAMENTOS**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

*[Handwritten initials]*

**SALA DE COMISION, 14 de Marzo de 1996.-**

*[Handwritten signature]*  
**Maria del Carmen Feuillade**  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

*[Handwritten signature]*  
**PABLO DANIEL BLANCO**  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

*[Handwritten signature]*  
**JORGE JUSTOS**  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincial

*[Handwritten signature]*  
**Legislador**  
**Legislatura Provincial**

*[Handwritten signature]*  
**GILBERTO J. LÓPEZ**  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Handwritten signature]*  
**ABRAHAM O. VAZQUEZ**  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

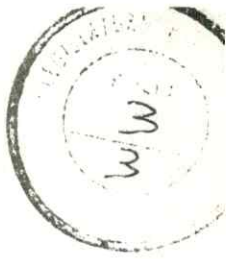
*[Handwritten signature]*  
**JUAN A. ROMANO**  
Legislador Bloque Mo.Po.F.  
Legislatura Provincial

*[Handwritten signature]*  
**Legislador**  
**Legislatura Provincial**

*[Handwritten signature]*  
**ENRIQUE PACHECO**  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 234/95.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1972, suscripto entre la Provincia y la Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1180/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*GA.*

*Maria del Carmen Feuillade*  
Maria del Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.P.

*[Signature]*  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

*[Signature]*  
JUAN ENRIQUE J. LINOL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque Mo.Po.F  
Legislatura Provincial

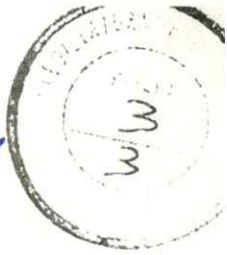
*[Signature]*  
ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F

Ex. Ord. 21 MAR 1994



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

Handwritten signature and date: 20/03/94



As 090/94

S/Asunto N° 234/95.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1972, suscripto entre la Provincia y la Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1180/95. *Ver. del F. A. e I. del A. S.*

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: SA.

Handwritten initials: DP and a large signature.

*Maria del Carmen Feuillade*  
Maria del Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

*[Signature]*  
[Illegible text]

*[Signature]*  
FRANCISCO J. LINOL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

JUAN A. ROMANO  
Legislador Bloque Mo.Po.F  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
[Illegible text]

ENRIQUE PACHECO  
Legislador Provincial  
Bloque M.P.F.